



## Congreso brasileiro de enseñanza superior i secundaria.

(*Conclusión*)

---

ORGANIZACIÓN.—LOS TEMAS.—ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE RÍO DE JANEIRO.—LAS REFORMAS QUE SE SOLICITAN.

Como lo indica su denominación, este Congreso no fué americano sino nacional, únicamente para los miembros del cuerpo docente i los especialistas de todos los Estados.

Lo presidió, en el carácter de rector en ejercicio de la Universidad, el Conde Alfonso Celso, una de las personas más representativas en la capital por su autoridad social i su figuración científica. Como se ve en su nombre, conserva el título de conde.

Un reglamento regulaba los actos del Congreso. Establecía cinco secciones.

Primera, de tesis jenerales; segunda, de enseñanza jurídica; tercera, de enseñanza médica; cuarta, de enseñanza de ingeniería i quinta, de enseñanza secundaria. Para cada una de estas divisiones había un secretario i un relator; además, las de enseñanza superior i media contaban, cada una con su relator jeneral, encargados de reunir los acuerdos de las sesiones plenas i entregar a la presidencia una reseña completa de ellas.

Las sesiones de inauguración i clausura se verificaron en el Palacio de las fiestas de la Exposición Internacional i las plenas de comisiones en la Escuela Politécnica. Fuera de los miembros, nadie podía asistir a las dos primeras sin invitación, i menos a las de estudio de temas sin un permiso previo, del que se eximía a los representantes de la prensa.

El Domingo 14 de Setiembre se efectuó la sesión de apertura, con asistencia del Ministro de Instrucción, Dr. Ferreira Chaves, que la presidió, de muchos congresistas i no escaso público, entre el cual se contaban distinguidas personas. El Ministro del ramo pronunció un discurso alusivo al acto, en el que se congratuló con el país por la instalación de este certamen brillante de enseñanza. En seguida el Presidente del Congreso cerró la sesión inaugural en un elocuente discurso.

Celebráronse cuatro sesiones plenas, desde el 21 de Setiembre al 2 de Octubre. Se alternaron alguna de estas reuniones con visitas a diversos establecimientos de instrucción media, superior i especial.

El 3 de Octubre se efectuó la sesión de clausura, a la cual había precedido un banquete en honor de los adherentes al Congreso. En la república del Atlán-

tico son usuales i obligadas estas reuniones de agasajos, en las que algunos oradores hacen derroche de la elocuencia característica de este pueblo insinuante i de espresión abundosa.

Muchas fueron las monografías presentadas a las sesiones de enseñanza superior. Unas versaban sobre un plan jeneral de reformas en el réjimen, como orientación de los estudios hacia las ciencias aplicadas, incremento del material científico de investigación, nacionalización del profesorado, personalidad jurídica e independencia económica de la Universidad, estensión universitaria como sistema, cambio de reglamentos i programas i tantos otros que sería minucioso mencionar.

Para manifestar cómo se desarrollaban estos trabajos, bastará esponer el proceso de uno solo. El relator jeneral de la sección de enseñanza superior, Dr. Julio Afranio Peixoto, profesor de medicina legal, dió una conferencia sobre la necesidad de reformar el sistema actual de exámenes. Notició al auditorio que a su asignatura asistía un número que pasaba de doscientos estudiantes, a quienes no podía conocer ni en mínima parte ni aquilatar el grado de asimilación de cada uno. Espuso las dificultades materiales que se presentaban para recibir i calificar las pruebas de tal aglomeración de alumnos, e indicó algunos procedimientos que remediara los obstáculos existentes. En los comentarios privados que siguieron a esta conferencia, se habló de la limitación de estudiantes a las clases, de la comprobación de asistencia por los empleados administrativos, de la recolección de trabajos escritos debidamente controlados en su autenticidad, etc.

Discutidas i aprobadas las conclusiones, se llevaban a las sesiones plenas para su aceptación o rechazo definitivo

En cantidad no inferior se presentaron temas de educación secundaria. Los que concernían a la renovación del organismo educacional se inspiraban en estos dos puntos capitales. Primero, implantación de los métodos llamados entre nosotros activos i en algunos centros docentes extranjeros, de auto desarrollo o de educación espermental; segundo, adopción de una enseñanza menos abstracta que la de ahora i más en concordancia con el bienestar económico i las necesidades complejas de la época presente, sin que pierda el fondo de cultura jeneral que predomina en la actualidad. Si ésta faltase, quedarían sin el cimiento necesario las especializaciones industriales i se llegaría al extremo opuesto de formar únicamente hombres prácticos pero incompletos, que desconocen las leyes que rijen el mundo físico i social en que viven.

Como complemento de esta reforma, señalábase la creación de laboratorios, talleres, campo de experimentos, museos, planteles agrícolas, industriales i no tanto los mercantiles.

Abundaron las tesis particulares complementarias de los dos puntos esenciales de método i finalidad. Eran entre otras las que se referían a mejorar i nacionalizar el personal, a intensificar la enseñanza cívica, la física i la manual, a la revisión de los programas, al cambio del sistema de exámenes, a la extensión secundaria permanente i no ocasional, unificación de la escuela primaria con la media, la higiene escolar, el arte i sobre todo el paisaje moderno en estos colejos i la educación sexual.

Un ilustrado médico argentino i profesor de la Uni

versidad de Buenos Aires, el doctor Cavia, iba exclusivamente a Río de Janeiro a estudiar este problema que interesaba conocer a los educacionistas de su patria.

Otro de los nuevos asuntos de educación que preocupa a las corporaciones directivas de la Argentina, es la de oficializar los textos de enseñanza secundaria, como en Chile el sílabario Matte, para desterrar el mercantilismo i cambio frecuente de la producción didáctica, estimulando al propio tiempo la composición de buenos i pocos libros.

Como se ha visto, en el Brasil se ajitan los mismos problemas de renovación que entre nosotros i la Argentina. En atención a esta circunstancia, algunos asistentes extranjeros al Congreso se propusieron eliminar su presencia de las sesiones. Con motivo de esta resolución, los educadores del otro lado de los Andes tuvieron conceptos elojiosos acerca de la reconocida eficiencia del sistema chileno. A su juicio, tal como lo habían implantado los reformadores alemanes, salvo su deficiencia en el procedimiento activo o por hábito i pormenores de programas, figuraba entre los mejores de América Meridional.

El delegado chileno creyó, por lo tanto, más oportuno concretar su actividad al acopio de informaciones acerca de la organización de la Universidad de Río de Janeiro i las reformas que se intentan implantar, ya que la nuestra está en vísperas de acometer igual empresa.

Desde el primer imperio de don Pedro I, la instrucción superior se hallaba organizada en el Brasil en institutos separados unos de otros, a semejanza de la constitución docente de Francia. Estas escuelas eran la Politécnica, la de Medicina i la de Derecho.

De manera análoga existen en pocos Estados algunas de estas facultades, siendo más reputadas las de San Pablo, donde se hallan igualmente en mui buen pie los planteles técnicos i secundarios.

Por decreto de 7 de Setiembre de 1915, el gobierno de la república instituyó la Universidad de Río de Janeiro, por la reunión de las escuelas nombradas, todas con sede en la capital. Ejercía las funciones de rector el presidente del Consejo Superior de Enseñanza, i miembros de un Consejo universitario eran éste mismo, los directores de las facultades i seis profesores catedráticos.

Las tres escuelas tendrían autonomía didáctica i administrativa i la de Derecho se sostendría sin ningún auxilio oficial, sino con las entradas prescritas en sus estatutos.

Finalmente, el decreto de organización determina que la Universidad de Río de Janeiro quedaría sometida al criterio gubernativo, es decir, bajo la vijilancia del gobierno. Esta atribución corre a cargo del Ministro del Interior como asimismo ciertas obligaciones económicas.

De modo que esta constitución de la enseñanza superior quedaba fuera de los moldes universitario a que se ajustan en la actualidad todas las organizaciones de los pueblos adelantados. Ella es al presente objeto de censuras de cuantos se preocupan de la renovación de los rejímenes; pues la consideran anticuada por no consultar la creación de otras fácultades i carecer de un espíritu científico i experimental bien determinado. La crítica más corriente que se hace al régimen universitario es que fomenta la adquisición de títulos i diplomas para las profesiones liberales. Este ancho i único camino abierto al porvenir del

estudiante no se adapta a las funciones económicas del tiempo histórico en que estamos. Urje, en consecuencia, abrir nuevas sendas que conduzcan a otras carreras, incrementando el método de las investigaciones i de las aplicaciones científicas i creando establecimientos que sean fuerza productiva.

La república del Atlántico atraviesa, como Chile i todas las naciones americanas, por un período de reformas educacionales en los tres grados, primero, medio i superior. Los profesionales, los estudiosos en cuestiones de este jénero, los parlamentos federales, i la prensa estudian el problema con febril empeño.

Un publicista brasilero i eximio conocedor de las instituciones docentes de su país, el señor José Augusto, ha condensado en algunos acápites de su libro *Eduquémonos*, estos puntos esenciales de la reforma pero limitando la creación de cada uno al lugar en que sea posible su estabilidad por disponer de elementos intelectuales para el reclutamiento del profesorado i de los recursos materiales suficientes para montar las instalaciones, laboratorios, etc. (Es el regionalismo universitario que pide la reforma argentina, según las diferencias territoriales, etnológicas, económicas i sociales); personalidad civil, autonomía administrativa, didáctica i disciplinaria de cada universidad, limitada la intervención del gobierno, en cuanto fuera indispensable, al concurso financiero, al nombramiento de presidente i de los profesores catedráticos, sacados de una terna formada por la corporación de la escuela o facultad a que van a servir. División del profesorado en dos clases: la de los catedráticos de nombramiento oficial i la de los libres docentes, admitidos éstos después de concursos i aquéllos después de cumplir determinadas condiciones o

de ser nombrados excepcionalmente por convenio cuando se trate de hombres de notable saber, plenamente revelado.

Instituir cursos libres, entregados a notabilidades nacionales o extranjeras para los fines espresamente señalados por la dirección de la facultad i también de los cursos normales i ordinarios previstos en los planes de enseñanza.

Adopción del proceso de extensión universitaria, hoi vijente en todas partes para aproximar la enseñanza superior a la vida social estableciéndose contacto constante entre la universidad i la sociedad.

Crear i ampliar los institutos de indagación científica i de las escuelas de aplicación, a fin de que la Universidad no limite su papel a la trasmisión de la cultura superior en beneficio único de las profesiones liberales, i venga a ser en el Brasil lo que en los países más adelantados, un órgano activo de pesquisas i aplicaciones científicas a las necesidades sociales.

Dar a los diplomas expedidos por las universidades mero carácter científico, sin privilejios especiales, como único medio de llevar candidatos a los cursos universitarios a procurarse en ellos el saber efectivo i real para la victoria en la lucha por la vida i no, como actualmente sucede, el título fácil i privilegiado.

Tal vez en el Brasil, más que en ningún otro país de América, sea estemporánea la limitación incondicional de las profesiones de ingeniero, médico i abogado. Con un territorio poco menor que la Europa, con una población de cerca de 30 millones, una inmensa i variadísima producción i una industria que va tomando rápido vuelo, se infiere que necesite i



habrá de necesitar por mucho tiempo bastantes ingenieros i médicos.

Por las noticias precedentes se habrá notado que existe la gratuidad de la enseñanza superior en la capital brasilera, a escepción de la facultad de Leyes. Pero la corriente innovadora exige la remuneración estensiva a todas.

Como en Chile, los estudiantes no tienen allí injerencia en los organismos directivos, ni de asistencia a los consejos universitarios ni de intervención en los nombramientos de profesores; únicamente se les permite la elección del catedrático más de su agrado para inscribirse en las clases que desempeñe.

La Universidad de Río de Janeiro queda, pues, atrás de la nuestra en cuanto al número de facultades que la constituyen. No obstante, se abre paso el proyecto, patrocinado por los entendidos, para ensanchar tan limitada esfera de acción con las facultades de letras, ciencias económicas i sociales i filosofía, química e ingeniería industrial i con la conglobación a la Universidad de escuelas normales superiores, de bellas artes, de arquitectura, de agronomía i veterinaria i de institutos de investigación científica, con los laboratorios, museos i observatorios de que tuvieran necesidad.